



ACTA 3/2009

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día 15 de septiembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Reuniones del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes sito en Calle Denia, 2, bajo la Presidencia de la Sra. Alcadesa, D.^a Luisa Pastor Lillo, los siguientes Señores/as:

- | | |
|---|---|
| 2) D. José Juan Zaplana López | Concejal Delegado del Área de Deportes |
| 3) D. ^a Carmen Victoria Escolano Asensi | Concejal PP |
| 4) D. Jesús Javier Villar Notario | Concejal PSOE |
| 5) D. José Juan Beviá Crespo | Concejal EU |
| 6) D. ^a Lourdes Sempere Quesada | Gerente del Patronato Municipal |
| 7) D. Roque González Platero | Representante de Club Ciclista San Vicente |
| 8) D. Miguel Fernández Sánchez | Representante del F.C. Jove Español de San Vicente |
| 9) D. ^a María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas. |
| 10) D. ^a M ^a Manuela Torregrosa Esteban | Representante de los padres de alumnos de las Escuelas Deportivas |
| 11) D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda | Representante del personal del O.A.L. |
| 12) D. Pascual Navarro Martínez | Técnico Deportivo del Patronato Municipal |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera D^a María Leonor Tomás Such.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 7 de julio de 2009.

2º) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde el 3 de julio hasta el 2 de septiembre de 2009, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

Nº EXPTE	CONCEPTO	DECRETO Nº	FECHA
102	Solicitud exención pago P.P. de las Ordenanzas Reguladoras del uso de las instalaciones y las EDM	1458	9-7-2009
101	Subvención extraordinaria a ADESAVI por las 24 horas Deportivas	1473	10-7-2009
97	Concesion de ayudas al personal	1474	10-7-2009



98	Devolucion fianzas 24 horas deportivas	1475	10-7-2009
21	Concesion de subvenciones a clubes y/o entidades deportivas, deportistas individuales y AMPAS	1476	10-7-2009
92	Autorización, Disposicion y Reconocimiento de la Obligacion de Gastos Suplidos – Relacion de Gastos n° O/2009/42	1478	10-7-2009
99	Subvención extraordinaria a favor del Club Ritmica San Vicente por los jueces de las 24 horas	1479	13-7-2009
96	Resolucion renuncia concesion directa subvencion Aaron Moreno Moya	1487	13-7-2009
100	Bajas y/o devoluciones de ingresos	1489	13-7-2009
106	Autorizacion, Disposicion y Reconocimiento de la Obligacion – Relacion de Gastos num. O/2009/45 y Reconocimiento de la Obligacion – Relacion de Gastos num. O/2009/44	1498	15-7-2009
104	Complemento Productividad Julio 2009	1499	15-7-2009
103	Gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral mes Junio 2009	1500	15-7-2009
112	Nómina Julio 2009	1575	28-7-2009
114	Autorizacion, Disposicion y Reconocimiento de la Obligacion – Relacion de Gastos num. O/2009/47 y Reconocimiento de la Obligacion – Relacion de Gastos num. O/2009/48	1677	14-8-2009
109	Ayudas al personal	1686	19-8-2009
107	Devolución ingresos indebidos “Camino de Santiago 2009-III”	1688	20-8-2009
110	Complemento Productividad Agosto 2009	1715	21-8-2009
108	Bajas y/o devoluciones de ingresos	1723	25-8-2009
113	Nómina Agosto 2009	1726	26-8-2009
	No convocatoria Consejo Rector Sesión Ordinaria 7-9-2009	1757	2-9-2009

El Consejo Rector queda enterado

3º) APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2008 (EXpte. 120/2008).

Vista la propuesta del Sr. Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), en la que *EXPONE*:

Que el artículo 10 de los Estatutos de este O.A.L, al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado d) atribuye a este órgano el confeccionar la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales y elevarlas para su aprobación al Consejo Rector, y posteriormente, al Pleno del Ayuntamiento.



aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

.....

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones".

CUARTO.- Según la Orden ÉHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104), las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance.
2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. Estado de liquidación del presupuesto.
4. La memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 10 votos a favor y 2 abstenciones (Sr. Villar, y Sr. Bebía), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig con los resúmenes siguientes:

1 BALANCE	<i>ACTIVO</i>	3.411.959,52
	<i>PASIVO</i>	3.411.959,52
2 RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		
	<i>AHORRO</i>	367.673,29
3 REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		773.548,96
Remanente de Tesorería para Gastos Generales		755.591,49
Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada		17.957,47
4 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		183.609,46

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, como parte integrante de la Cuenta General del esta Entidad



Por lo que, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos citados tal y como establece el artículo 10, apartado d) de los Estatutos de este O.A.L. el Consejo Rector, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2008.

SEGUNDO.- Someter al Pleno de la Corporación la Memoria que se aprueba conjuntamente con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008.

INTERVENCIONES:

D. José Juan Beviá Crespo (EU) pregunta si hay previsión de más pistas de padel, ya que observa mucha demanda. También se interesa por las adscripciones de plazas en deporte adaptado para residentes en San Vicente del Raspeig.

D. José Juan Zaplana López, Vicepresidente del OAL explica que sí que están previstas nuevas pistas, incluso en las instalaciones complementarias del velódromo del Plan especial de apoyo de la Generalitat. Respecto al deporte adaptado dice que se prioriza a los residentes pero también se dan plazas a vecinos de otros Municipios.

4º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008 (EXPTE. 119/2008)

De conformidad con la propuesta de la Presidencia, en la que EXPONE:

PRIMERO.- Que el artículo 12 de los Estatutos de este O.A.L. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado h) atribuye a este órgano el aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la Memoria de Actividades y Gestión realizada durante el año, conjuntamente con las Cuentas Anuales.

SEGUNDO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario."

"La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas."*

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos"

TERCERO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que

1. "Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a



Local correspondiente al ejercicio 2008, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.

INTERVENCIONES:

D. José Juan Zaplana López explica que el remanente de tesorería reflejado en la Cuenta ya se utilizó para financiar la modificación de créditos del campo de fútbol de hierba artificial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

La Presidenta,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

